



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



OFICINA DE CONTROL INTERNO

MEMORANDO

1002. 2018 – 026951

Ibagué, 22 de junio de 2018

Para: Contador. Juan Vicente Espinosa Reyes. Secretaria de Hacienda.

DE: Jefe Oficina de Control Interno (E).

ASUNTO: Informe de Evaluación a la gestión del riesgo de corrupción.

Adjunto, remito el informe de Evaluación a la Gestión de los riesgos de corrupción del proceso gestión financiera, con fecha de corte 30 de abril 2018.

Se espera que con la mejora disposición se acojan las observaciones expuestas en pro del mejoramiento continuo.

Cordialmente,

Irma Zoraida Cárdenas Villarraga.
Jefe de Oficina de Control Interno (E)



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7

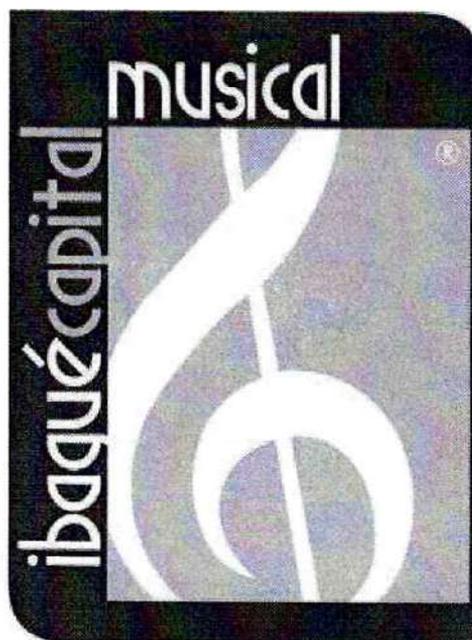
CONTROL INTERNO



Alcaldía Municipal
Ibagué

NIT.800113389-7

CONTROL INTERNO





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

CONTROL INTERNO



**MONITOREO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
RIESGOS CORRUPCIÓN
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPIO DE IBAGUÉ
Corte a 30 de abril de 2018**

**JUNIO
2018**



TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCION	
2. OBJETIVOS	
2.1 General	5
2.2 Especifico	5
3. ALCANCE	5
4. CONCLUSIONES	6
4.1 Publicación página web de la Entidad	6
4.2 Política administración del riesgo	6 - 9
4.3 Clasificación del riesgo y afectación del objetivo del proceso	10 - 12
4.4 Diseño y ejecución de controles	12 - 14
4.5 Plan de manejo de los riesgos	15 - 17
5. RECOMENDACIONES	18 - 19



INTRODUCCION

En cumplimiento de los artículos 73 y 7 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 2641 de 2012 respectivamente, las entidades del orden nacional, departamental y municipal deben elaborar anualmente una Estrategia de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano. Esta estrategia actualmente está conformada por seis (6) componentes a saber: Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas Adicionales.

El Decreto Reglamentario 124 de 26/01/2016, sustituye el título 4 de la parte 1 del libro 2 del Decreto 1081 de 2015. En sus Artículos 2.1.4.1. y 2.1.4.2. Señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, la contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y la "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción". Así mismo los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 respectivamente, designan a las Oficinas de Planeación la responsabilidad de ser facilitadores en la elaboración y consolidación de los mapas y a las Oficinas de Control Interno de disponer de los mecanismos de seguimiento al cumplimiento de la Estrategia.

La Alcaldía de Ibagué elaboró el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia 2018, el cual se encuentra publicado en la página web en el link Transparencia y Acceso a la Información Pública – Planeación – Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

La Oficina de Control Interno en su rol de Evaluación y Seguimiento y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley, emitió la Circular 1002 2018 0009 de 26 de abril de 2018, mediante la cual se solicita a las secretarías un informe de autoevaluación con corte a 30 de abril del año en curso, sobre el cumplimiento de las acciones y actividades formuladas en el Mapa de Riesgos de Corrupción y sus componentes.: Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención de peticiones, quejas y reclamos, sugerencias y denuncias, Mecanismos para la transparencia y acceso a la información, iniciativas adicionales; publicados en la página web de la Alcaldía de Ibagué para la vigencia de 2018.

El 04 de mayo de 2018 a través del Memorando 1030 2018 19179, La Secretaría de Hacienda presenta los resultados de la autoevaluación a los planes de manejo proyectados para los riesgos de corrupción formulados para su proceso.



CONTROL INTERNO

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL:

Verificar el cumplimiento de la metodología establecida en la guía de gestión de riesgo de corrupción versión 2, expedida por la Secretaría de Transparencia en el año 2015; en la formulación de los mapas de riesgo de corrupción 2018; establecer el cumplimiento del plan de manejo de los riesgos identificados en el proceso de Gestión Financiera con fecha de corte 30 de abril de 2018. Así como verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la política de administración del riesgo, por parte de los responsables del proceso en mención.

2.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

2.2.1 Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción a 31 de diciembre de 2018 en la página web de la Alcaldía de Ibagué.

2.2.2 Constatar el cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo adoptada por la entidad.

2.2.3 Determinar la clasificación del riesgo y su afectación al objetivo del proceso.

2.2.4 Establecer el adecuado diseño y ejecución del control.

2.2.5 Evaluar el cumplimiento del Plan de Manejo de los riesgos.

2.2.6 Verificar si los riesgos ubicados en zona alta y extrema cuentan con el Plan de Contingencia, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno.

2.2.7 Sugerir correctivos y ajustes necesarios para la formulación y la gestión del riesgo.

3. ALCANCE:

Se evaluará con corte a 30/04/2018 el cumplimiento de las acciones propuestas en el Mapa de Riesgo Anticorrupción 2018 y sus componentes, para controlar la materialización de los riesgos de corrupción identificados en el proceso de Gestión Financiera, operado por las direcciones de: Rentas, Contabilidad, Presupuesto y Tesorería de la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía de Ibagué.



CONTROL INTERNO

4. CONCLUSIONES

4.1. PUBLICACION PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD:

En cumplimiento al objetivo específico 1.2.1, se evidenció la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la Alcaldía de Ibagué a 31 de enero de 2018; en cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.1.4.8 del Decreto 124 del 26/01/2016.

El Mapa Anticorrupción publicado en la página web de la Alcaldía de Ibagué para la vigencia 2018, muestra que la Secretaría de Hacienda formuló siete (7) riesgos de corrupción identificados por los servidores públicos que operan las direcciones de: Rentas, Contabilidad, Tesorería y presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

4.2 POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO:

En cumplimiento de los objetivos específicos 1.2.2 y 1.2.6, la Política de Administración del Riesgo de Alcaldía de Ibagué, se encuentra en el link: Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la siguiente url <http://www.ibague.gov.co/portal/admin/archivos/publicaciones/2018/20319-DOC-20180516.pdf>. Documentada en el formato de código POL-GIC-01. Versión 02. Fecha: 22/08/2017.

Para evaluar el cumplimiento de esta política por parte de la Secretaría de Hacienda se tomarán algunos apartes de la misma como:

- FORMULACIÓN DEL MAPA – COMITÉ DE RIESGOS – PLAN DE MANEJO

El Mapa de Riesgos de Corrupción para la Secretaría de Hacienda, fue formulado por servidores públicos de las direcciones de Rentas, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad; bajo la coordinación de la contratista profesional Viviana Posee Rodríguez. Haciéndose necesario revisar y ajustar el diseño de los controles; conforme a la capacitación recibida el 3 y 4 de mayo del presente año.

Como resultado del trabajo anterior, se identificaron ocho (8) riesgos, de los cuales solo aparecen en la página web siete (7). Para estos se formularon ocho (8) acciones encaminadas a prevenir la materialización de los mismos.

El Comité de Riesgos de la Secretaría de Hacienda fue creado mediante la Resolución 5.1 0497 de 14/11/2012, integrado por el secretario y directores; quienes a su vez han designado a un funcionario de cada dependencia para



CONTROL INTERNO

realizar la parte operativa del mismo. El artículo 5 de la Resolución señala como coordinador técnico del Comité al Secretario de Hacienda. De la fecha en que se sancionó la Resolución a hoy, esta no ha sido objeto de ningún tipo de modificación.

- MONITOREO Y REVISIÓN DE LOS RIESGOS – PLAN DE CONTINGENCIA:

La política señala: El monitoreo de los riesgos integrados se deberá realizar con la periodicidad establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica para los riesgos de corrupción, generando el informe de autoevaluación, el cual deberá ser socializado por el Líder del proceso a la totalidad de los servidores públicos de su dependencia y remitido a la Secretaría de Planeación y Oficina de Control Interno, junto con las actas de la socialización, en cumplimiento del procedimiento establecido. La Secretaría de la Transparencia ha señalado que se deben hacer monitoreos en forma periódica, pero no señala a que tiempo corresponde esa periodicidad; por tanto se presume que con un monitoreo se estaría cumpliendo la política.

Con respecto al Plan de Contingencia, **La política señala:** la responsabilidad de las acciones a emprender de los riesgos ubicados en la zona alta y extrema, será definida única y exclusivamente por el Comité de Coordinación de Control Interno y estarán orientadas a reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo. Parágrafo. El Comité de Coordinación de Control Interno gestionará la asignación de los recursos financieros para el tratamiento de los riesgos valorados en zona alta y extrema.

La Secretaría de Hacienda bajo la coordinación de la profesional contratista Viviana Posee Rodríguez, adelantó Monitoreos individuales de los Riesgos identificados por cada dirección; pero no dejó evidencia de este trabajo. Igualmente expresan que por motivos laborales fue imposible reunirse a nivel de Comité.

A continuación se señalan los riesgos del proceso de Gestión Financiera, cuyo riesgo residual se encuentra en zona "alta" y que conforme a la política no se les formuló plan de contingencia:

Proceso	Riesgo	Zona	Plan de Contingencia	Responsable
Proceso Gestión Financiera	Carencia de un módulo que permita el adecuado manejo de la información contenida en la documentación de Cobro Coactivo dentro del Software PISAMI	Alta	No formularon	Directora Grupo Tesorería
	Incumplimiento en atención de procesos, requerimientos y vencimientos de términos.	Alta	No formularon	Directora de Rentas



CONTROL INTERNO

4.3 CLASIFICACION DEL RIESGO - AFECTACION DEL OBJETIVO DEL PROCESO:

En cumplimiento al objetivo específico 1.2.3.

El proceso de Gestión Financiera tiene como objetivo: Administrar los recursos financieros, mediante el recaudo, ejecución, registro y control presupuestal, para lograr un adecuado funcionamiento económico, social y ambiental del Municipio de Ibagué.

Riesgo	Clasificación	Observación
Manipulación y uso indebido de la información para beneficio de terceros del Boletín de Deudores Morosos del Estado	Si contiene los elementos para ser un riesgo de corrupción	Al materializarse este riesgo afecta el objetivo del proceso. Se sugiere redactarlo mejor y considerar la manipulación y uso indebido como una causa del mismo.
Utilización por parte del servidor público de sus influencias en el trámite de cuentas de empresas desconociendo o pasando por alto, el derecho al turno e igualdad que le asisten.	Como esta formulado el riesgo se puede confundir con un riesgo de gestión porque no se menciona los beneficiarios de esta acción.	El derecho al turno o igualdad de atención y/o atención prioritaria son fundamentos que se deben tener en cuenta en el desarrollo de cualquier proceso administrativo. Se sugiere revisarlo.
Carencia de un módulo que permita el adecuado manejo de la información contenida en la documentación de Cobro Coactivo dentro del Software PISAMI	Este riesgo no incluye todos los elementos definidos para ser un riesgo de corrupción.	La descripción del riesgo debe contener los siguientes elementos: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.
Sustracción y pérdida de expedientes de cobro coactivo.	Este riesgo no incluye todos los elementos definidos para ser un riesgo de corrupción.	La descripción del riesgo debe contener los siguientes elementos: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.
Manipulación de la información para beneficio de terceros.	Si contiene los elementos para ser un riesgo de corrupción.	La posibilidad de recibir o solicitar cualquier tipo de beneficio a nombre propio o de terceros para manipular la información manual o de un aplicativo (software) es un riesgo de corrupción. En caso de materializarse afectan el objetivo del proceso.
Incumplimiento en atención de procesos, requerimientos y vencimientos de términos.	Este riesgo no incluye todos los elementos definidos para ser un riesgo de corrupción.	La descripción del riesgo debe contener los siguientes elementos: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.



CONTROL INTERNO

Expedición de disponibilidades sin el lleno o alteración de requisitos.	Este riesgo no incluye todos los elementos definidos para ser un riesgo de corrupción.	La descripción del riesgo debe contener los siguientes elementos: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado.
---	--	--

4.4 DISEÑO Y EJECUCION DE CONTROLES

En cumplimiento al objetivo específico 1.2.4.

Hasta el corte 30 de abril, los controles fueron establecidos observando la guía "Gestión del Riesgo de Corrupción 2015". La Secretaría de Hacienda informa que para los riesgos identificados en sus procesos cuentan con los siguientes controles:

Proceso y Objetivo	Riesgo	Causas	Control	Observaciones y Sugerencias
PROCESO GESTION FINANCIERA: Administrar los recursos financieros, mediante el recaudo, ejecución, registro y control presupuestal, para lograr un adecuado funcionamiento Económico, social y ambiental del Municipio de Ibagué.	Manipulación y uso indebido de la información para beneficio de terceros del Boletín de Deudores Morosos del Estado	Tráfico de influencias y amiguismo	Planilla de Control de Deudores Morosos	Se sugiere revisar estos controles y observar las instrucciones del DAFP en su proyecto de guía. Los controles deben: - Ser expresados a través de políticas con sus respectivos procedimientos de ejecución. - Diseñados teniendo en cuenta en su redacción el responsable, periodicidad, propósito, procedimiento para ejecutarlo, desviaciones en su aplicación y evidencia o registro de ejecución. Todo orientado a que estos sean efectivos y suficientes para contrarrestar las causas que originaron el riesgo.
	Utilización por parte del servidor público de sus influencias en el trámite de cuentas de empresas desconociendo o pasando por alto, el derecho al turno e igualdad que le asisten.		Planilla de control en trámite de cuentas de empresas	
PROCESO GESTION FINANCIERA: Administrar los recursos financieros, mediante el recaudo,	Carencia de un módulo que permita el adecuado manejo de la información contenida en la documentación de Cobro Coactivo dentro del Software PISAMI	No se cuenta con el módulo de Cobro coactivo en el software de PISAMI	Evaluación del Cronograma de actuaciones en la implementación del módulo de cobro coactivo en el software de PISAMI.	El riesgo debe ser formulado teniendo en cuenta los elementos que caracterizan el riesgo de corrupción. El control debe estar diseñado tomando la sugerencia expresada en el riesgo anterior.

**CONTROL INTERNO**

ejecución, registro y control presupuestal, para lograr un adecuado funcionamiento económico, social y ambiental del Municipio de Ibagué.	Sustracción y pérdida de expedientes de cobro coactivo.	Entrega de expedientes sin el debido control por parte del área de archivo de Cobro coactivo.	Verificación del uso del Formato de control de préstamos, devoluciones y solicitudes de expedientes, por medio de base de datos de Excel.	El riesgo debe ser formulado teniendo en cuenta los elementos que caracterizan el riesgo de corrupción. El control debe estar diseñado para contrarrestar las causas que originaron el riesgo. Teniendo en cuenta el proyecto de guía del DAFP
	Manipulación de la información para beneficio de terceros.	Falta de control de ingresos al sistema de información.	Solicitar a la Dirección de Informática, mediante memorando, se permita el ingreso al sistema, únicamente al personal autorizado. Se genere un reporte bi mensual, que permita comparar los usuarios que ingresan al sistema, frente a usuarios autorizados	El riesgo debe ser formulado teniendo en cuenta los elementos que caracterizan el riesgo de corrupción. Los sistemas de información son herramientas que en su manipulación son bastante susceptibles de originar prácticas corruptas. Los controles deben estar orientados a minimizar las causas que originaron el riesgo con el objeto de mantenerlo en un nivel moderado o bajo.
	Incumplimiento en atención de procesos, requerimientos y vencimientos de términos.	Falta de personal suficiente para atender actividades propias del grupo	Asignar personal, idóneo para la ejecución de tareas del grupo	El riesgo debe ser formulado teniendo en cuenta los elementos que caracterizan el riesgo de corrupción. Como esta formulado es un riesgo de gestión o proceso Tanto la causa que lo origina como el control establecido hace referencia a la ejecución de procesos administrativos que para su desarrollo requiere de recursos como talento humano idóneo.
PROCESO GESTION FINANCIERA:	Expedición de disponibilidades sin el lleno o alteración de requisitos.	Defectuosa planeación en las demás dependencias para los bienes y/o servicios a contratar, variaciones en los cronogramas de cada proceso de contratación	Si existen, filtros de verificación	Riesgo que en su formulación las causas y el control muestra las siguientes situaciones: Por no contener todos los elementos que caracterizan un riesgo de corrupción se infiere que es de gestión o propio del proceso, las causas son las malas prácticas en la planeación y el control no está bien formulado ni diseñado.



CONTROL INTERNO

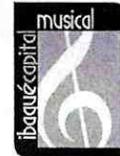
El objetivo de los controles es mantener el riesgo en un nivel bajo o moderado, evitando que este se materialice. Estos deben ser efectivos, suficientes y ejecutados en la forma en que fueron diseñados.

El proyecto de guía 2018 del DAFP “Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles para Entidades Públicas”, presenta una metodología para el diseño de controles; cuyo objetivo es suministrar una herramienta lógica que le permita a la entidad de manera sistémica hacer una adecuada gestión del riesgo y alcanzar sus objetivos institucionales de una manera razonable y transparente.

4.5 PLAN DE MANEJO DE LOS RIESGOS:

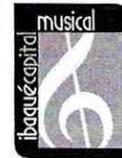
En cumplimiento al objetivo específico 1.2.5.

Proceso y Objeto	Riesgo	Acciones Propuestas Responsable (s)	Observaciones-Comentarios y Sugerencias
	Manipulación y uso indebido de la información para beneficio de terceros del Boletín de Deudores Morosos del Estado	Verificación en el informe del BDME	Si hay avance. En la plantilla de control se evidenció el retiro del Boletín de deudores de cuatro entidades: Tablecentro, Fondo de Ahorros de Empleados Electrólíma, Servicio Nacional de Transporte y Coovisena . Estas solicitudes fueron atendidas por el personal de la dependencia en forma oportuna.
Proceso y Objeto	Riesgo	Acciones Propuestas Responsable (s)	Observaciones-Comentarios y Sugerencias
	Utilización por parte del servidor público de sus influencias en el trámite de cuentas de empresas desconociendo o pasando por alto, el derecho al turno e igualdad que le asisten.	Verificación de la planilla para el control de cuentas (tiempos de recibimiento y entrega)	Se recibieron 5718 cuentas que fueron registradas en la plantilla y en el sistema; estas se tramitaron en su orden de llegada. En el sistema no se pudo observar el número consecutivo de las cuentas tramitadas durante el periodo evaluado. Hay avance porque todas las cuentas se tramitaron y fueron pasadas a la tesorería; pero el líder del proceso debe construir una evidencia más contundente, que muestre que hace autocontrol a los tiempos de recibimiento, tramite y entrega



CONTROL INTERNO

			de la cuenta, ya sea creando un formato o solicitando que el aplicativo permita evidenciar esta actividad. Se sugiere revisar el riesgo en toda su metodología.
	Carencia de un módulo que permita el adecuado manejo de la información contenida en la documentación de Cobro Coactivo dentro del Software PISAMI	Implementación y seguimiento de submodulos desarrollados dentro del módulo de cobro en el Software de PISAMI.	El proyecto total tiene un desarrollo del 46.61 con un avance de 3.56%, bajo comparado con el periodo anterior que fue de 43.05. El riesgo no contiene todos los elementos para ser clasificado de corrupción; como esta formulado podría ser un riesgo del proceso o de gestión. Se sugiere revisar toda la metodología para su formulación.
	Sustracción y pérdida de expedientes de cobro coactivo.	Seguimiento al uso del Formato de control de préstamos, devoluciones y solicitudes de expedientes	Si hay avance cuentan con varios mecanismos de control. El riesgo no contiene todos los elementos para ser clasificado de corrupción. Se sugiere revisar toda la metodología para su formulación. Si la acción a implementar es un seguimiento el registro o la evidencia debe mostrar que se llevó a cabo esa acción, señalar cada cuanto se efectúa y el responsable de la misma.
	Manipulación de la información para beneficio de terceros.	Asignar claves de control para el acceso al sistema de información. Generar reporte Bi Mensual de usuarios que ingresan al sistema	Se le calificó sin avance. A pesar de que se adelantaron acciones para aplicar el control, no se presentó la evidencia de los reportes bimensuales de los usuarios que ingresaron al sistema. Se sugiere revisar la descripción del riesgo; de manera que su redacción contenga todos los elementos para clasificarlo como un riesgo de corrupción.
	Incumplimiento en atención de procesos, requerimientos y vencimientos de términos.	Gestionar ante la Secretaria Administrativa el suministro y asignación del personal requerido	Hay un avance del 96%. Se vincularon 45 personas por la modalidad de prestación de servicios para 8 meses a partir del mes de enero. Se habían solicitado 47 con base en estudio interno efectuado por la líder del proceso. Se



CONTROL INTERNO

			sugiere revisar la metodología para clasificar el riesgo de corrupción; superficialmente se infiere que es un riesgo de gestión o de proceso. El riesgo hace referencia a los recursos que requiere un proceso para cumplir su objetivo.
	Expedición de disponibilidades sin el lleno o alteración de requisitos.	Revisión de los soportes anexos (según proceso) vs plazo de ejecución y tiempos de cada solicitud de disponibilidad presupuestal	Avance 50%. Se hizo una verificación a 20 solicitudes de CDP evidenciándose que las solicitudes contienen la totalidad de requisitos legales que la soportan. El riesgo no contiene todos los elementos para ser clasificado como de corrupción. La acción hace referencia a una actividad de control rutinaria y necesaria que se debe ejecutar u observar cada que se expide una disponibilidad. Se sugiere revisar la metodología para la formulación del riesgo; teniendo en cuenta que las causas que lo generan son situaciones susceptibles para ocasionar prácticas corruptas.

5. RECOMENDACIONES:

- La Oficina de Control Interno en cumplimiento a la función asignada a la tercera línea de defensa según el Manual Operativo de Planeación y Gestión MIPG y en atención a las falencias encontradas en cuanto a diseño y ejecución de controles formulados para prevenir la materialización de los riesgos de corrupción; recomienda la necesidad de consultar y aplicar las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Proyecto de Guía para la Gestión del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas 2018. Sobre este aspecto se recuerda que los integrantes del Comité de Riesgos de los diferentes procesos de cada Secretaría, recibieron capacitación al respecto convocada por la Dirección de Talento Humano, Secretaría de Planeación y Oficina de Control Interno, los días 3 y 4 de mayo; la cual fue direccionada por el experto Jaime Andrés Ortega Mazorra.

- Revisar la Resolución 0497 de 14/11/2012, que creo el Comité de Evaluación, Seguimiento y Manejo de los Riesgos de la Secretaría de Hacienda. Ajustarla si es el caso a lo enunciado por la Política de Administración del Riesgo



CONTROL INTERNO

documentada en el formato POL-GIC-01. Versión 02. Fecha: 22/08/2017, que indica: "Se creará un Comité de Evaluación, Seguimiento y Manejo de Riesgos, para cada una de las Secretarías u Oficinas de la Alcaldía de Ibagué, el secretario o jefe de oficina será el responsable de la conformación y funcionamiento de dicho Comité".

- La alta dirección a través del Comité de Coordinación de Control Interno, debe definir cuales procesos de la entidad son más susceptibles frente a los riesgos de corrupción; para que en esa línea las Secretarías que operan los mismos, identifiquen los riesgos haciendo un buen uso de la metodología; con el propósito de formular unos planes de manejo incluyendo los de contingencia que sean efectivos y suficientes para controlar los riesgos.
- Los servidores públicos de la Secretaría Hacienda bajo la coordinación de la contratista profesional Viviana Posee Rodríguez deben revisar el Mapa de Riesgos de Corrupción actual y aplicar la nueva herramienta que nos compartieron en la capacitación del mes de mayo. De este trabajo en equipo debe quedar evidencia a través de actas de Comités Técnicos Operativos de la Dependencia.
- En cumplimiento de las Políticas de Administración del Riesgo, se constituye en un compromiso y responsabilidad de los líderes del proceso de la Secretaría Hacienda, formular los Planes de Contingencia para aquellos riesgos de corrupción que se encuentran en zona alta y extrema. Estos Planes de Contingencia deben ser presentados ante el Comité de Coordinación de Control Interno, para su conocimiento y aprobación; puesto que ellos son los responsables de las acciones a emprender y de gestionar la asignación de recursos en caso de ser necesarios. Igualmente estas acciones se deben ejecutar de forma inmediata.
- Las acciones a implementar deben ser claras, precisas y medibles de manera que la evidencia presentada sea pertinente y tenga relación de causalidad con las mismas.
- El riesgo de corrupción debe redactarse de manera tal que en su "descripción" se identifiquen los siguientes componentes: Acción u omisión + uso del poder + desviación de la gestión de lo público + beneficio privado; características que lo tipifican y lo hacen diferente al riesgo de gestión o de proceso.


ANDREA ALDANA TRUJILLO
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Claudia Marcela Romero Tole.